

**BASES ESPECÍFICAS  
FONDO DESARROLLO MEDIO AMBIENTE 2019  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN**

La Ilustre Municipalidad de La Unión ha asignado para el año 2019, un fondo de **\$5.000.000** (cinco millones de pesos) para fortalecer las actividades de **Organizaciones Comunitarias en la Línea de Medio Ambiente**, cuyo objetivo es apoyar la ejecución de proyectos que contribuyan al desarrollo de actividades de educación ambiental, orientadas al desarrollo comunitario y cuidado del medio ambiente.

**PROYECTOS A FINANCIAR**

Para el presente año, el municipio subvencionará un monto máximo por proyecto, dependiendo el tipo de iniciativa que se requiera fortalecer según se indica a continuación:

TIPO DE INICATIVA	MONTO MÁXIMO A FINANCIAR POR FONDEMA	NÚMERO DE PROYECTOS A FINANCIAR
Gestión y Manejo de Residuos	400.000	4
Calidad de Aire	400.000	3
Tenencia Responsable de Mascotas	400.000	3
Biodiversidad	300.000	3

## **TIPOS DE PROYECTOS:**

### **1. Gestión y Manejo de Residuos**

Se financiarán proyectos que fomenten la gestión de residuos sólidos domiciliarios, con acciones concretas para su reducción, Reciclaje y Reutilización, incentivando la prevención en la generación de residuos, la valorización de residuos orgánicos y fomentando la participación integral de los vecinos.

El proyecto presentado deberá contener: talleres, reuniones u otras actividades similares que tengan relación con la iniciativa.

Ejemplos de proyectos:

- Manejo de residuos sólidos domiciliarios: separación en origen, reutilización, etc.
- Implementación de técnicas de lombricultura, compostaje para la transformación de residuos orgánicos y creación de tierra de hoja.
- Acciones de recuperación e intervención en espacios públicos, limpieza de borde costero, playas, riberas o lechos de ríos.
- Erradicación de microbasurales, forestación en terrenos de sedes vecinales, terrenos degradados, entre otros.

### **2.- Calidad del Aire**

Se financiarán proyectos que contribuyan a la reducción de emisiones de agentes contaminantes atmosféricos, a través acciones concretas alineadas con el objetivo de fomentar la disminución de emisores de material particulado a nuestro ambiente, además de articular acciones de educación ambiental enfocadas a crear conciencia en la comunidad de una forma íntegra y transversal.

Se autorizará la compra de equipos de medición siempre y cuando venga con su respectiva capacitación por parte de un experto y sea compatible con el objetivo del proyecto.

Ejemplo de proyectos:

- Adquisición de equipos para la medición de humedad de leña.
- Talleres de aprendizaje para conocer la calidad de leña que utilizamos.
- Adquisición de equipos para mitigar la emisión de CO2 en nuestra comuna.

### **3.- Tenencia Responsable de Mascotas**

La municipalidad pone a disposición de la comunidad fondos para esta línea de acción con el objetivo de generar instancias de educación responsable a nuestros vecinos sobre la nueva Ley 21.020 (talleres, charlas, conversatorios, etc.), sobre tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía, consiguiendo así concientizar a la comunidad sobre los deberes y derechos de cada persona que adquiere una mascota.

Se autorizará la ejecución de operativos que tengan directa relación con la mascota siempre y cuando se presente los antecedentes pertinentes del o la profesional que ejecutará los operativos, además deben presentar imágenes del lugar donde se realizará, identificando las normas básicas de higiene para realizar operativo acorde a la profesión.

Ejemplos de proyectos:

- Operativos de implantación de microchip.
- Operativos de desparasitación y vacunas antirrábicas
- Actividades de adopción de mascotas
- Actividades que se articulen con otras instituciones

#### **4.- Biodiversidad**

Esta línea busca fomentar y difundir a través de la educación ambiental los distintos componentes del ecosistema donde convivimos a diario, es por ello que el municipio busca incentivar iniciativas que pongan el valor los paisajes que se encuentran en nuestra comuna, a través de actividades y materiales que sensibilicen y concienticen a la ciudadanía, fomentando la correcta convivencia del humano con el resto de los seres vivos. El proyecto puede contener talleres, reuniones u otras actividades similares que tengan relación con la iniciativa.

Ejemplo de proyectos:

- Actividades de reconocimiento de flora y fauna local.
- Confección de elementos didácticos para el aprendizaje del ecosistema local.
- Salidas educativas para el aprendizaje en terreno de nuestro ecosistema.
- Ferias para la difusión de los componentes de nuestro ecosistema.

### **CONSIDERACIONES GENERALES:**

- 1.- Ítem a financiar: Honorarios a Monitores, materiales e insumos para el desarrollo del taller, tales como pinturas, insumos para letreros, insumos para puntos verdes, entre otros
- 2.- En el caso de contratar servicios de monitores, éste deberá ser pagado vía boleta de honorarios.
- 3.- Cada organización podrá postular a un proyecto y priorizando un sólo tipo de iniciativa.
- 4.- No se recibirán proyectos fuera de plazo, conforme al cronograma establecido en las Bases específicas, y que no se encuentren registrados en Oficina de Partes.
- 5.- Los gastos realizados con cargo a la subvención y que correspondan a implementos que sean de uso público, deberán considerar de manera obligatoria el logo municipal, de acuerdo a anexo N° 1 de las Bases Generales de Postulación.